



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD
HUALAÑE



09 ABR. 2015

HUALAÑE,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 12451 / VISTO Y TENIENDO PRESENTE

- a) El convenio de traspaso de la administración de la educación y la I. Municipalidad de Hualañe;
- b) La ley N° 20.248 del año 2008 del Ministerio de Educación, que establece Subvención Escolar Preferencial;
- c) Las Bases Administrativas Generales N°9/2015 SEP para contratar servicios por traslados de estudiantes desde los sectores **Parronal, Camino Parronal, Los Coipos y Peralillo a la Escuela "Amelia Vial de Concha" Peralillo y viceversa;**
- d) El decreto alcaldicio N° 339 del 28 de Enero 2015 de la I. Municipalidad de Hualañe, que aprueba Bases Administrativas Generales N°9/2015 SEP, para llamar a Licitación por traslados de estudiantes desde los sectores **Parronal, Camino Parronal, Los Coipos y Peralillo a la Escuela "Amelia Vial de Concha" Peralillo y viceversa;**
- e) La Necesidad de modificar el Decreto alcaldicio N° 339 de fecha 28 de Enero 2015;
- f) El Decreto alcaldicio N° 421 del 04 de Febrero 2015 de la I. Municipalidad de Hualañe, autoriza Modificar Decreto Alcaldicio N°339 de fecha 28 de Enero 2015;
- g) La licitación Publica N° 3968-06-L115 adjudicado por el proveedor **MIGUEL ANTONIO MORALES LOBOS;**
- h) El Decreto alcaldicio N°674 del 18 de Febrero del 2015 de la I. Municipalidad de Hualañe, que adjudica Licitación Publica N° 3968-06-L115, adjudicada por el proveedor **MIGUEL ANTONIO MORALES LOBOS;**
- i) La Orden de compra 3968-31-SE15 a nombre de don **MIGUEL ANTONIO MORALES LOBOS;**
- j) El certificado N° 064 del 08 de Abril 2015, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipalidad, el cual indica que el gasto que demanda este Contrato se cancelaran con recursos de la Ley 20.248 de la Escuela "Amelia Vial de Concha" Peralillo;
- k) El contrato de Prestación de Servicios de fecha 05 de Marzo del 2015, de Don **MIGUEL ANTONIO MORALES LOBOS;**
- l) Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores, he acordado y;

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de prestación de Servicios de fecha 05 de Marzo 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Hualañe, Departamento de Educación y Don **MIGUEL ANTONIO MORALES LOBOS**, cédula de identidad N° 17.444.001-8, transportista, con el objeto de trasladar a

los alumnos desde los sectores Parronal, Camino Parronal, Los Coipos y Peralillo a la Escuela "Amelia Vial de Concha" Peralillo y viceversa; por un monto \$ 330.000.-Exento por los servicios prestados, en los términos y condiciones que en él se establecen.

El gasto que demande el contrato de Prestación de Servicios cárguese a la cuenta 22-09-003 "Arriendo Vehículos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

LUIS FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- LA Indicada
 - Kardex
 - C.C DAEM.Hñe.
 - Archivo Correlativo Municipalidad Hualañe.
- CPL/ARB/LFC/AUF/PMJ/gmr